



10 de febrero de 2016

CARTA CIRCULAR CCE 2016-04

**A TODOS LOS DIRECTORES, GERENTES Y
SUPERVISORES DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO
Y EXPORTACIÓN DE PUERTO RICO**

**PARA DELEGAR PODERES Y FACULTADES DEL DIRECTOR DE
PROGRAMAS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE LA COMPAÑÍA A TENOR
CON LA SECCION 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE DIRECTORES
DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE PUERTO RICO,
SEGÚN ENMENDADO**

POR CUANTO: Fui nombrado por el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ocupar el puesto de Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

POR CUANTO: Al asumir el cargo de Director Ejecutivo así como sus responsabilidades hacen necesario que delegue ciertos poderes y facultades de naturaleza administrativa en la Compañía de Comercio y Exportación.

POR CUANTO: La Sección 7.2 del Reglamento de la Junta de Directores, según enmendado, establece la Responsabilidades del Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

POR CUANTO: El inciso M de la sección antes citada me otorga la facultad para delegar a cualquier otro oficial ejecutivo u oficiales de la Compañía, el poder de firmar, otorgar y entregar, en representación y a nombre de la Compañía, aquellos contratos, escrituras u otros instrumentos públicos que puedan ser necesarios o requeridos para llevar a cabo cualquier transacción, negocio o actividad de la Compañía, previamente aprobada y autorizada por el Director Ejecutivo de acuerdo con la autoridad delegada a éste por la Junta, ya sea conforme al Reglamento interno o mediante resolución, u otra determinación por escrito.

POR CUANTO: Según se dispone en la descripción del Puesto, la Directora de Programas y Alianzas Estratégicas es la persona llamada a:

1. Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la División de Programas y Alianzas Estratégicas.

2. Participar activamente en conjunto con el Subdirector Ejecutivo, en la formulación e implantación de la política pública con respecto a los programas y servicios de la Compañía correspondientes a la División.
3. Sustituir al Subdirector Ejecutivo y representar a la Compañía en las actividades propias de la División, según le sea requerido, entre otros.

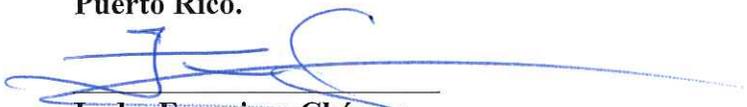
POR CUANTO: Efectivo el 1 de febrero de 2016, designé a la **Sra. Ruth Enid Colón** como Directora Interina de la División de Programas y Alianzas Estratégicas de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

POR TANTO: Yo, Francisco Chévere, Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, en virtud de la disposición reglamentaria antes mencionada y en cumplimiento con la Veda Electoral, autorizo a la **Sra. Ruth Enid Colón**, Directora Interina de la División de Programas y Alianzas Estratégicas, a firmar los siguiente documentos:

1. Certificaciones que emite la Compañía de Comercio y Exportación de los programas:
 - Cadenas Voluntarias
 - Ley 20-2012 conocida como “Ley para fomentar la Exportación de Servicios”
 - Ley 120-2014 conocida como “Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs”
 - Ley 135-2014 conocida como “Ley de Incentivo y Financiamiento para Jóvenes Empresarios”
 - Ley 173-2014 conocida como “Ley para Fomentar las Industrias Creativas”

Esta Carta Circular tendrá vigencia a partir de su firma, mientras la veda electoral requiera que el Director Ejecutivo no firme las certificaciones antes de mencionadas.

En testimonio de lo cual, expido la misma hoy, 10 de febrero de 2016 en San Juan, Puerto Rico.



Lcdo. Francisco Chévere
Director Ejecutivo